

Bogotá DC, Colombia.

ACTORSTUDIO

NIT. 900 884 884-1

ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN INFORMAL DE
NIVEL SUPERIOR PARA LAS **ARTES**



ACTA DE REUNIÓN

ASAMBLEA ORDINARIA

ACTA: 003

LUGAR: Carrera 18 # 60 - 66 San Luis, Teusaquillo.

FECHA: 04, MARZO 2024

HORA DE INICIO: 2:00pm | **HORA DE FINALIZACIÓN:** 8:00pm

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación de los Estados Financieros 2023
4. Aprobación del Informe de Gestión 2023
5. Aprobación de trámite para Calificación Régimen Tributario Especial-ESAL
6. Aprobación del Proyecto de Destinación de los excedentes 2023
7. Varios

Cada uno de los puntos se cumplió de la siguiente manera:

1. Verificación del Quórum.

Asistieron a la reunión de ASAMBLEA las siguientes personas: Heiner Sebastián Bonilla Estepa, Cristian Camilo Estepa y Johan Fernando Montañez Franco; presentándose un quórum del 100%.

2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se propusieron los nombres de Heiner Sebastián Bonilla Estepa como presidente y secretario Cristian Camilo Estepa, los cuales fueron aceptados.

3. Aprobación de los Estados Financieros 2023

Con la citación a la presente reunión fueron enviados a cada uno de los miembros los estados financieros del ejercicio fiscal inmediatamente anterior para estudio previo de los asistentes y la proyección presupuestal para el año 2024.

La señora contadora hace la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, informando que en el resultado del ejercicio de año 2023 se obtuvieron unos excedentes por un valor de \$1.035.342. Los excedentes obtenidos durante el año 2023, son el resultado del ingreso por el desarrollo propio de la actividad de ACTORSTUDIO, y serán reinvertidos durante el 2024 en el desarrollo de sus funciones educativas, para el crecimiento de la fundación.

Así mismo se aprueba llevar al patrimonio la donación realizada por el señor Heiner Sebastián Bonilla Estepa, de tableros, pupitres y un televisor para las aulas educativas, buscando el fortalecimiento de la organización.

Se verifica la ejecución presupuestal del año 2023 y la proyección presupuestal para el año 2024. En cumplimiento de lo establecido en los estatutos.

La ASAMBLEA por unanimidad es decir por el 100% de los miembros de ACTORSTUDIO, aprobó los estados financieros del año 2023, ejecución presupuestal de 2023 y presupuesto previsto para el año 2024 y determina que los excedentes sean reinvertidos, estableciendo que estos excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la vigencia, sino reinvertidos en la operación.

4. Aprobación del Informe de Gestión 2023

La ASAMBLEA por unanimidad es decir por el 100% de los miembros de ACTORSTUDIO, aprobó el informe anual de ACTORSTUDIO para el año 2023 destaca su compromiso con la promoción de la educación artística, el desarrollo cultural y el impacto social a través de narrativas digitales innovadoras. Durante el año, la organización logró importantes hitos, incluyendo el desarrollo de proyectos de impacto social, la organización de encuentros culturales, la colaboración con instituciones nacionales e internacionales, y la recepción de reconocimientos por su labor. Estos logros reflejan el compromiso continuo de ACTORSTUDIO con la excelencia y la innovación en el campo de las artes y la cultura.

5. Aprobación de trámite para Calificación Régimen Tributario Especial - RTE

La ASAMBLEA por unanimidad es decir por el 100% de los miembros de ACTORSTUDIO, aprobó que se de inicio al trámite para lograr la CALIFICACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL; para seguir dando cumplimiento a lo establecido en los estatutos y la normatividad vigente, comprometiéndose a realizar la actualización todos los años antes del 30 de junio "De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 6 meses de cada año." Así mismo se establece una manifestación de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, "se informó que en razón a las disposiciones contenidas en la ley 1819 de 2016 y en concordancia con el decreto reglamentario 2150 de 2017 es necesario indicar que ACTORSTUDIO es una entidad sin ánimo de lucro, aun así no pertenece al régimen especial, por los que se llevara a cabo el pertinente trámite de calificación. Cabe resaltar que 1. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generar derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. 2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del E.T. 3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación. LA ASAMBLEA CONCLUYE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE LA CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

6. Aprobación del Proyecto de Destinación de los excedentes 2023

La ASAMBLEA por unanimidad es decir por el 100% de los miembros de ACTORSTUDIO, aprobó que los excedentes sean reinvertidos, en el pago a los docentes de acuerdo con la planeación, estableciendo que estos excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la vigencia, sino reinvertidos en la operación.

7. Varios

Se da a conocer la proyección relacionada al semestre 2024 - I presentada por la dirección general, donde se acordaron los temas relacionados a las mejoras establecidas para el año en vigencia que permitirán tener una mayor capacidad instalada con la creación de dos nuevas aulas, la reforma del TEATRO ACTORSTUDIO y el mejoramiento de los sanitarios mixtos, así como temas de reforzamiento estructural, con el fin de avanzar en nuestro propósito de la obtención de nuestra resolución universitaria.

En constancia se firma a los 04 días del mes de marzo de 2024.



HEINER SEBASTIÁN BONILLA ESTEPA
Presidente



CRISTIAN CAMILO ESTEPA
Secretario de la Asamblea